

**EJE SELECCIONADO: EJE 3. MÉRIDA CON FUTURO INCLUYENTE:** MÉRIDA aspira a la trascendencia del desarrollo humano, social y comunitario, fomentando el interés ciudadano por la acción pública, con mecanismos participativos novedosos e incluyentes, que elevan el bienestar de la población, fomentan la integración de las familias a través del deporte, la socialización y la recreación; y fortalece el empoderamiento social, la participación ciudadana y la gobernabilidad en la toma de decisiones colectivas.

## **TRADUCCIÓN DE LA NORMATIVIDAD A LA LENGUA MAYA Y AL SISTEMA DE LECTURA Y ESCRITURA TÁCTIL, BRAILLE.**

### **DIAGNOSTICO [ANTECEDENTES]:**

1. Según datos del INEGI<sup>1</sup>, alrededor del 6% de los yucatecos [Cerca de 131,000 habitantes según datos del último censo en 2018<sup>2</sup>] sufre de alguna discapacidad entre las cuales destaca la visual, de igual forma y haciendo énfasis dentro de ese rubro, más de 17 mil estudiantes en Yucatán sufren de distintas discapacidades, donde destaca nuevamente la visual<sup>3</sup>. Es claro que esto es a nivel Estatal, pero solo en Mérida habitan más de 800,000 mil personas (más de 6 veces más de la población que padece alguna discapacidad), eso sin contar todo el tráfico diario de personas que vienen a Mérida desde sus municipios o comisarias, por distintas labores, tales como trabajo, compras, estudios, trámites, etc., lo que provoca que necesariamente personas invidentes trafiquen por las calles de Mérida en centenares de manera diaria
2. Datos obtenidos del mismo INEGI<sup>4</sup> indican que en Yucatán más de medio millón de personas hablan el idioma maya, aunque es bien sabido que en Mérida es reducido el número de maya hablantes, pero irónicamente es el único municipio del Estado que celebra El día de la Lengua Materna, aun así, es evidente el hecho de que diariamente personas del interior del estado viajan hasta la ciudad para realizar trámites en las distintas instituciones ubicadas en Mérida, por lo tanto el flujo de personas maya hablantes en el municipio es enorme.

### **PROPUESTA:**

Los programas y talleres que se imparten por parte del Estado y Municipio sobre la conservación de la cultura e incluso la lengua maya, así como los que se otorgan para enseñanza del sistema Braille me parecen muy correctos, pero poco “óptimos”, el por qué lo encontramos a primera vista, se les otorga la posibilidad de aprender maya o hacer que los maya-hablantes “lean” el maya, pero no se les ofrecen herramientas donde desarrollar estas aptitudes, esto es, el municipio no ofrece una versión de su normatividad [reglamentos, acuerdos, etc.] en formato escrito en idioma maya o el sistema braille.

<sup>1</sup> Nota de [www.Sipse.com](http://www.Sipse.com) Disponible en: <https://bit.ly/2xy26yQ>

<sup>2</sup> Información recuperada de <http://Sefoe.Yucatan.gob.mx> Disponible en: <https://bit.ly/2O4jFA1>

<sup>3</sup> Nota de [www.Sipse.com](http://www.Sipse.com) Disponible en: <https://bit.ly/2pvShwN>

<sup>4</sup> Información recuperada de <http://Cuentame.Inegi.org.mx> Disponible en: <https://bit.ly/2OV05pP>

Por eso propongo que todos los reglamentos, acuerdos, declaratorias y demás documentos legislativos que expida el municipio, sin perjuicio de que también se traduzcan los federales o estatales como la constitución o el código familiar respectivamente, sean traducidos tanto a la lengua indígena Maya como al sistema de lectura y escritura táctil, denominada braille. Además de que estas traducciones se encuentre disponibles también en formato digital, y que sean de fácil y libre acceso en su formato físico.

También considero importante, que a partir de que la propuesta llegará a ser aprobada, sea obligación que cada nuevo decreto, reglamento u otro documento relativo, salga expedido tanto en el español como en maya y en el sistema de lectura y escritura, braille.

**JUSTIFICACIÓN:** Me refiero también al Artículo Primero de la Constitución Mexicana en sus párrafos tercero y quinto, mismos que encontramos de forma homóloga en la Constitución del Estado de Yucatán, artículo segundo, párrafos primero y segundo respectivamente, los cuales establecen:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los derechos humanos llevan el principio de progresividad, el cual establece que los mismos pueden disminuir sólo aumentar y por lo tanto progresan gradualmente, pero ¿es Mérida una ciudad progresiva para con los derechos humanos? De ser la respuesta sí, ¿por qué no se ve esa progresividad hacia las personas con discapacidad? Es decir, ¿en cuántos de los edificios públicos de la ciudad tenemos traductores del lenguaje de señas para personas sordas o sordomudas o cuantos documentos públicos se encuentran disponibles en el sistema de lectura braille para personas ciegas?

Y dejando, momentáneamente, de lado a las personas con discapacidad, ¿cuántos documentos normativos encontramos en el idioma Maya? ¿Qué medidas se están tomando para que la gente que solo habla o prefiere hablar el maya, se siente parte de la sociedad?

Es por eso que me encuentro tan preocupado tanto por las personas invidentes como por las personas maya-hablantes, a las cuales si bien no se les está “discriminando”, no se les están ofreciendo de manera eficaz las distinciones especiales que merecen por su claro estado de vulnerabilidad.

En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción segunda se nos menciona:

*“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los*

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”

**BENEFICIOS DE LA PROPUESTA:**

1. La inclusión de la que serían parte los grupos vulnerables antes mencionados, pues podrían ver al fin reforzado su derecho al acceso a la información de forma igualitaria que el resto de personas, y no solo en casos específicos como un juicio en materia penal o civil.
2. Se beneficiaría a todas aquellas personas que conocen o reconocen parte de estos lenguajes, pues se incentivaría la promoción y aprendizaje masivo de los mismos, dando como lugar una cultura al respeto de las necesidades de otras personas.
3. Podrían usarse dichos documentos con fines escolares o culturales, para una mayor difusión y valorización.
4. El precedente que sembraría tanto el municipio de Mérida como el estado de Yucatán, como uno que busca soluciones efectivas a problemáticas sociales donde se encuentren involucrados grupos vulnerables.

PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MÉRIDA 2018-2021 POR ITZJAC RASHID ACHACH SOLÍS.

Me gustaría confirmar que iré a la mesas de trabajo para presentar más allá este proyecto, siendo todo, espero de ser posible su aprobación 😊